

RESOLUCIÓN N° 0889

Noviembre treinta (30) de Dos Mil Diez (2010)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UNA CONTRATACIÓN.

EL GERENTE DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 1289 DE 1994 Y 139 DE 1996, Y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el estudio de oportunidad y conveniencia de fecha 22 de Noviembre de 2010, el Sanatorio de Contratación E.S.E., requiere Contratar el suministro de la dotación de calzado y vestido de labor para los Servidores Públicos y Trabajadores Oficiales del Sanatorio de Contratación E.S.E, correspondiente al tercer periodo de la vigencia 2010 (Septiembre - Diciembre), que de conformidad al Decreto 1978 de 1989, adquieran este derecho por tener una remuneración inferior a dos salarios mínimos mensuales legales vigentes y haber laborado por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida antes de la fecha de cada suministro.

Que mediante Resolución 0864 de Noviembre 23 de 2010, se ordenó la apertura del proceso de contratación para la dotación de calzado y vestido de labor para los Servidores Públicos y Trabajadores Oficiales del Sanatorio de Contratación E.S.E, correspondiente al tercer periodo de la vigencia 2010 (Septiembre - Diciembre), que de conformidad al Decreto 1978 de 1989, adquieran este derecho por tener una remuneración inferior a dos salarios mínimos mensuales legales vigentes y haber laborado por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida antes de la fecha de cada suministro.

Que dentro del término establecido para presentar propuestas, se recibió una (01) propuesta presentada por: la Señora Luz Marina Cifuentes identificada con cédula de ciudadanía 30.008.661 de Contratación con establecimiento comercial Novedades Astrid.

Que dentro del término establecido en el cronograma de actividades respectivo, se realizó por parte del Comité de Adquisiciones y Suministros del Sanatorio de Contratación E.S.E, mediante acta No. 049 de fecha 29 de Noviembre de 2010, la evaluación de la propuesta presentada, la cual obtuvo el siguiente puntaje:

PROVEEDOR	DESCRIPCION	PRECIO	PUNTAJE	EXPERIENCIA	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
LUZ MARINA CIFUENTES	Suministro de Dotación de Calzado y vestido de Labor para los servidores públicos y los trabajadores oficiales del Sanatorio de Contratación E.S.E.	8.884.000.=	70	El proponente presentó Certificación de Experiencia por valor de \$ 27.402.000.=	30	100

Que de acuerdo a la evaluación de las propuestas, el comité de adquisiciones y suministros del Sanatorio de Contratación E.S.E, concluye que la propuesta presentada por la señora Luz Marina Cifuentes, identificada con cédula 30.008.661 de Contratación, con establecimiento comercial Novedades Astrid, ubicado en la Carrera 4 No. 5-22, de Contratación Santander, se ajusta al presupuesto oficial establecido para esta contratación y a los requerimientos técnicos mínimos establecidos en el estudio de conveniencia y los términos de referencia, por lo tanto se considera favorable esta propuesta a los intereses del Sanatorio de Contratación E.S.E.



Libertad y Orden

MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL
SANATORIO DE CONTRATACIÓN
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA



Que por lo anterior expuesto, el Gerente del Sanatorio de Contratación E.S.E.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR la Orden de Compra resultante del proceso de contratación cuyo objeto es “suministro de la dotación de calzado y vestido de labor para los Servidores Públicos y Trabajadores Oficiales del Sanatorio de Contratación E.S.E, correspondiente al tercer periodo de la vigencia 2010 (Septiembre - Diciembre), que de conformidad al Decreto 1978 de 1989, adquieran este derecho por tener una remuneración inferior a dos salarios mínimos mensuales legales vigentes y haber laborado por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida antes de la fecha de cada suministro”, por un valor de Ocho Millones Ochocientos Ochenta y cuatro Mil Pesos (\$8`884.000,00) m/cte, a la señora Luz Marina Cifuentes, identificada con cédula 30.008.661 de Contratación, con establecimiento comercial Novedades Astrid, ubicado en la Carrera 4 No. 5-22, de Contratación Santander.

ARTICULO SEGUNDO: Notifiquese el contenido de esta Resolución al adjudicatario de la contratación.

ARTÍCULO TERCERO: contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Se expide a los treinta (30) días del mes de Noviembre de dos mil diez de 2010.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original Firmado)
JESÚS ALFONSO SUAREZ
Gerente Sanatorio de Contratación E.S.E